

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA VIVIENDA

Curso 2016/2017

(Código: 26601687)

1. PRESENTACIÓN

La vivienda, además de ser una necesidad básica de todos los seres humanos, es un derecho reconocido en la Constitución. Es por ello por lo que las Administraciones públicas han dedicado ingentes recursos económicos a garantizar o facilitar el derecho a la vivienda a los ciudadanos con éxito desigual. En este tema cobra una particular importancia la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, así como la actividad que llevan cabo los Entes locales. En el conjunto de técnicas interventoras se presta atención singular a las urbanísticas relacionadas con el precio del suelo, a la promoción, financiación y construcción de viviendas, a las viviendas protegidas, a la intervención en el mercado de alquiler y a la fiscalidad de la vivienda.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la vivienda.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Evolución histórica de la política de vivienda 2. La vivienda en la Constitución española 3. Vivienda y urbanismo 4. La intervención administrativa en la promoción, financiación y construcción de viviendas. En particular la vivienda protegida 5. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario 6. La intervención administrativa en el mercado de alquiler 7. La fiscalidad de la vivienda

6. EQUIPO DOCENTE

- [RAMON PAIS RODRIGUEZ](#)

7. METODOLOGÍA



8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

País Rodríguez, R., "La intervención de la Administración en la vivienda", en VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Gómez Jiménez, M.L., La intervención administrativa en la vivienda en España 1938-2005, Montecorvo, Madrid, 2006
Iglesias González, F., Administración pública y vivienda, Montecorvo, Madrid, 2000

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

D. Ramón País Rodríguez

Miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

rpais@der.uned.es

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a tres asignaturas. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura. ~ ~ Para poder presentarse al examen presencial será requisito indispensable haber asistido a las sesiones presenciales obligatorias.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14. PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos).

Las referencias al libro "La intervención de la Administración en la sociedad" Colex, 2007 (Parte Especial del Derecho Administrativo, E. Linde y otros, Ed. COLEX) en la bibliografía básica hay que entenderlas hechas a la segunda edición de 2012.

